



CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, **ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO** Y **LIC. ALEJANDRA DONAJI OLMOS DIAZ**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **EQUIPOS ESPECIALES PARA RASTROS S.A. DE C.V.** A QUIEN SE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"** SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

Primera. - "El comprador" declara:

- A. Que actúa en uso de las facultades que le confieren las leyes aplicables
- B. Que tiene establecido su domicilio en Palacio Municipal s/n Col. Centro Sombrerete, Zacatecas CP 99100, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- C. Que se cuenta con un presupuesto para el cumplimiento del presente contrato, correspondiente a recursos de origen Fondo IV del Ejercicio Fiscal 2019 autorizados mediante el **Acta de Cabildo 28 de carácter ordinario, celebra el día 04 de julio de 2019.**
- D. Que la adjudicación del presente contrato corresponde a procedimiento de adjudicación directa para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL RASTRO MUNICIPAL (uniformes y herramientas)"** llevada a cabo con fundamento en Artículo 41 fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Segunda. - "El proveedor" declara:

- A. Ser una persona moral con Registro Federal de Contribuyentes EER0105257T0.
- B. Que el C. **EQUIPOS ESPECIALES PARA RASTROS S.A. DE C.V.**, mexicano, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con credencial de elector.
- C. **"El proveedor"** tiene establecido su domicilio en **CARR. FEDERAL LIBRE MEXICO TEXCOCO KM 27 36 A EJERCITO DEL TRABAJO CHICOLAPAPAN DE JUAREZ MEXICO 56370** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- D. Que desempeña la actividad de **EQUIPOS ESPECIALES PARA RASTROS Y FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PECUARIO** y cuenta con la



experiencia, los recursos humanos y financieros para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo ni mala fe, ni vicios en el consentimiento que puedan afectarlo de nulidad; por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. - Objeto del contrato. "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL RASTRO MUNICIPAL (uniformes y herramientas)", "El comprador" adquiere de "el proveedor" los bienes cuyas cantidades, características y especificaciones técnicas, marcas, presentación y precios unitarios se encuentran descritos en la cotización del proveedor de fecha 08 de agosto y la respectiva factura, rubricados por los celebrantes y que forma parte integrante del presente contrato.

Segunda. - Lugar, forma y fecha de entrega. "El proveedor" se obliga a efectuar la entrega total de los bienes objeto de este contrato en Dirección de Desarrollo Social, en Sombrerete, Zacatecas CP 99100, dentro del plazo comprendido de 30 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento, "El proveedor" se obliga a entregar los bienes conforme a lo establecido en la cotización, y en caso de que se descontinúe el modelo de dichos bienes se deberá entregar el modelo nuevo, vigente en el mercado y sin cambio en el precio ofertado y conservando la totalidad de las características técnicas mínimas requeridas.

Tercera. - Monto del contrato. El monto total del presente contrato es a precios fijos por \$ 134,154.16 (Ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 16/100 m.n.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y los gastos originados con motivo de la entrega de los bienes hasta el lugar indicado en la cláusula segunda del presente instrumento legal.

Cuarta. - Anticipo. NO APLICA.

Quinta. - Forma de pago. El pago se realizará en moneda nacional con la entrega de las facturas que contengan los requisitos fiscales vigentes en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los bienes y una vez que "el comprador" haya recibido a su entera satisfacción la totalidad de los bienes.

"El proveedor" deberá expedir factura a nombre del municipio de Sombrerete, Zacatecas con RFC MSO 850101854, Palacio Municipal s/n Col. Centro Sombrerete, Zacatecas CP 99100, la cual deberá contar con todos los requisitos fiscales vigentes y ser enviada a cfiscaldesocial@hotmail.com.

Sexta. - Garantía de los bienes. "el proveedor" garantiza que todos y cada uno de los bienes corresponden a las especificaciones técnicas requeridas por "el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





Décima séptima. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la ciudad de Sombrerete, Zac. renunciando a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes, futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.



Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, a los 26 días del mes de agosto del año 2019, en la Ciudad de Sombrerete, Zac.

"EL COMPRADOR"

PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DIAZ

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

L.S.C. JAIME ARTURO VIEDMA CECEÑAS

"EL PROVEEDOR"

EQUIPOS ESPECIALES PARA RASTROS S.A. DE C.V.

FRANCISCO JAVIER BRICEÑO CEVANTES